

ACUERDO N° 284 de 2016

(20 de Abril)

Por medio del cual se reduce el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2016

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 752 de 1994, el Decreto 1364 de 2012, y por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

de (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS) ML \$742.330.828.

En mérito de lo expuesto:

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución N° 068 del 04 de diciembre de 2015, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2016.
2. Que el artículo tercero, Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución antes referida, estipula que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.
3. Que una vez calculada la disponibilidad inicial para la vigencia 2016, con base en los saldos disponibles en caja y bancos, menos las inversiones temporales y los recaudos a favor de terceros reportados en balance general de la ESE a diciembre 31 de 2015; el valor de la disponibilidad inicial disminuye con relación a la aforada en el presupuesto inicial en \$ 742.330.828 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML).
4. Que se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una reducción en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2016 por valor de (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS) ML \$742.330.828 discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	742.330.828
151	Disponibilidad Inicial	742.330.828

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una reducción en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2016 por un valor de (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS) ML \$742.330.828 discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	742.330.828
1111	Gastos de Funcionamiento	742.330.828
1111120201	Remuneración por Servicios Técnicos	742.330.828

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VERONICA DE VIVEROS ACEVEDO
Presidente

CLEMENCIA INÉS TORO BELEÑO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 20 de abril de 2016, en la ciudad de Medellín.